

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/90/ENP. Jesús Solis Boque. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Propuesta de resolución. Aparcar y pernoctar en el Parque Natural de la Breña y marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinaleta Faro de Trafalgar, en el Espacio Protegido (La Breña y marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2011/1064/INC. Eusebio Manuel García Rodríguez. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realización de fuego para barbacoa en zona Forestal, prohibida en peligro de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Pasada María Dorotea, junto a Río Guadiaro, sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales siendo calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2011/1136/FOR. Arenillas 2006, S.L. Castellar de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Causar heridas con hacha el leño de los alcornocales durante la operación del descorche. Realizar los ruedos de los alcornocales con un radio inferior a los 2 metros establecidos en el paraje conocido como Coordenadas UTM 30S X0284269, Y4013258 (Monte público Pinar del Rey y Dehesilla), sito en el término municipal de San Roque (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.3 y 86.B) de la Ley forestal de Andalucía, calificada como grave. Multa: 601,02 euros.

4. Expte. CA/2011/1235/ENP. Olga María Rejas Cabeza. Badajoz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 5540-BMF entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Los Carriles, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2012/608/ENP. María Susana Aguilar Ruiz. Boalo (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder al área de reserva con animal de compañía (perro) incumpliendo la autorización, en el paraje conocido como El Pinsapar, en el espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 100 euros.

6. Expte. M-45/02. Joaquín Domínguez Mates. Estepona (Málaga). Imposición de sexta multa coercitiva. Ocupación de terrenos del monte de utilidad pública Sierra Plata, mediante la reconstrucción de un antiguo

caserón de 32 m², sin autorización, en el paraje conocido como La Gloria, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Importe de la multa: 2.400 euros y la obligación de demolición y restitución a su ser y estado anterior.

7. Expte. CA/2012/600/ENP. Joaquín Méndez Ruiz. Getafe (Madrid). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 3580-BND entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

8. Expte. SA-CA-AP-44/2011. Stage Worker, S.L. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Incumplimiento de la normativa en cuanto al tratamiento y evacuación de las aguas residuales, con ocasión de la celebración del Gran Premio de Motociclismo de Jerez 2011. Infringiendo el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión integrada de la Calidad Ambiental. Se propone se imponga a Stage Worker, S.L., una sanción de multa pecuniaria de 6.010,13 euros. Obligación de indemnizar por los daños producidos al Dominio Público Hidráulico en la cantidad de 890,46 euros por día de vertido, así como la liquidación complementaria del caño de vertido en la cantidad de 61,30 euros. Así como las siguientes obligaciones no pecuniarias: imposibilidad de obtención durante un año de préstamos, subvenciones o ayudas públicas en materia de medio ambiente, e imposibilidad de hacer uso del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía por un período mínimo de dos años. Obligación de reposición de las cosas a su estado anterior eliminando las instalaciones denunciadas.

9. Expte. CA/2011/601/ENP. Pedro Javier Toyas Jalon. Logroño (La Rioja). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 0016-CHH entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2012/358/ENP. Esther Núñez Álvarez. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador circular con el vehículo turismo marca Toyota modelo Corola matrícula 4746-CTT por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Camino Cañuelo proximidades de la Aldea de Bolonia, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2012/599/ENP. Jairo Benítez Dorado. Mérida (Badajoz). Estacionar el vehículo matrícula CC-3636-P, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como El Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

12. Expte. CA/2012/207/PA. Manuel Bergalo Castellano. El Puerto de Santa María (Cádiz). Propuesta de resolución. Gestión de residuos no peligrosos, admisión y posterior eliminación, sin disponer de autorización en el paraje conocido como Villarana Alta Polígono 15, parcela 26, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infringiendo los arts. 147.1.a) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave. Multa: 1.000 euros.

13. Expte. CA/2012/268/ENP. Emilio Cabrera Pérez. San Ildefonso o La Granja (Segovia). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de Espacio Natural Protegido, en lugar no habilitado para ello, sin autorización en el paraje conocido como Playa de los Castillejos, en el Espacio Protegido La Breña y marismas del Barbate (Cádiz), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Se declara la caducidad del expediente.

14. Expte. CA/2012/439/PA. Ángel Custodio Romero Salazar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Almacenamiento de residuos peligrosos en inadecuadas condiciones de higiene y seguridad (inadecuada colocación de los envases, falta de homologación y deficiente colocación de los aceites así como sus envases abiertos que no impiden el vertido ocasional). Ejercicio de una actividad productora de residuos peligrosos sin haber formalizado su correspondiente registro administrativo. C/ Algaida

Sur, sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Se acuerda informe a las alegaciones por el Departamento de Residuos.

15. Expte. CA/2012/606/PA. Antonio Raposo Rodríguez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido incontrolado de residuos (escombros de obras) sobre el terreno (camino Pago Valdeconejo), sito en el término municipal de Chipiona (Cádiz). Infringiendo los arts. 146.1.e) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de los residuos.

16. Expte. CA/2008/451/COS. José Manuel Álvarez del Pozo. Sevilla. Imposición de una tercera multa coercitiva. Construcción de castillete de obra de 4 x 4 cubierto de tejas en segunda planta en C/ Alcatraz, s/n, en el paraje de las Tres Piedras en zona de servidumbre de protección del DPMT sin autorización, en Frente al Hito del deslinde DL-56-CA (deslinde Monasterio de Regla-Tres Piedras), sito en el término municipal de Chipiona, (Cádiz). Se le impone una tercera multa coercitiva en la cuantía de 173 euros, con demolición y restitución del terreno a su ser y estado anterior. Con demolición de lo ilícitamente construido.

17. Expte. CA/2012/360/FOR. Isabel Gómez León. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Trabajos de rehabilitación de vivienda de unos 75 m² consistente en cambio de techo de chapa por teja y enfoscado de paredes, sin autorización. El lugar es enclavado no reconocido del Monte Público, en el paraje conocido como Monte de Utilidad Pública ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 76.8 y 86.B) de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como grave. Infracción de los arts. 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 12.020,24 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su estado anterior, salvo obtención de autorización.

18. Expte. CA/2012/597/ENP. Juan Luis Blanco Aristondo. Zumaya (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula BI-2849-CU entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2012/664/EP. Antonio Díaz Castro. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar utilizando cebo vivo (alburno), en relación con el Anexo I B.4 (embalse de Zahara Sierra), sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infringiendo el art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley de La Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo.

Cádiz, 19 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 3.^a Decreto 151/2012, de 5.6), Silvia López Gallardo.